

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 1 de Agosto de 1955

Núm. 168

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Consejo Provincial de Educación Nacional de León

COMISION PERMANENTE

LISTA definitiva de aspirantes Maestros al desempeño de sustituciones y Escuelas interinas en esta provincia y cuya convocatoria fué hecha por la Comisión Permanente de este Consejo Provincial el día 26 de Marzo de 1955 y que se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario de 24 de Octubre de 1947 e instrucciones de la O. M. de 21 de Enero de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* del 2 de Febrero) y que es la que ha de servir de base para todos los nombramientos de Maestros interinos y sustitutos de la provincia, que se hagan por la referida Comisión Permanente con expresión de los datos que a cada Maestro, corresponden y le da preferencia a figurar en el lugar que se indica,

a) Maestros excedentes.

1. D. Gumersindo Censo García Fernández, 14 8 6.

b) Maestros con servicios interinos.

2. D Francisco Gómez González, 20 5 6.
3. » Emilio Fernández Fernández, 19 0 20.
4. » Liberato Alonso Rodríguez, 18 2 22.
5. » Ricardo Pastrana Lozano, 15 6 26.
6. » Justiniano Fernández Díez, 15 4 5.
7. » Diego Fernández Caballero, 14 11 27.
8. » Ramón López Rey, 14 11 8.
9. » Sabino Porras García, 14 8 5.
10. » César Llamas Castaño, 14 8 1.
11. » Marcos Vidales Crespo, 14 1 12.
12. » Lorenzo Miguélez Fernández, 13 10 7.
13. » Agripino González de la Red, 13 8 14.
14. » Damancio Otero Méndez, 13 1 15.
15. » Constantino Torices Blanco, 12 8 27.
16. » Pablo Suárez Vecino, 12 8 4.
17. » Primitivo Turrado Villar, 12 0 29.
18. » Miguel Fernández Falagán, 11 8 15.
19. » José Tourón López, 11 7 29.
20. » Ramón García Díez, 11 7 7.
21. » Julián Rodríguez Alija, 11 4 8.
22. » Marcelino Suárez Martín, 10 9 2.
23. » Isidro Losada Díez, 10 7 27.
24. » Manuel Castrillo Santos, 9 9 25.
25. » José Landeira Valcarce, 9 9 26.
26. » Esteban Martínez Arias, 9 9 17.
27. » Rafael del Valle San Román, 9 9 14.
28. » Tomás Ventura Arias Arias, 9 6 22.
29. » Adonis Pastrana Martínez, 9 2 26.
30. » Honorato Espadas Pastrana, 9 1 13.
31. » Eduardo Batán Lemos, 9 0 7.
32. » Maximino Valderrey Pérez, 8 6 6.
33. » Francisco Cabañas Rubio, 8 5 19.

34. » Miguel Clemente Cabañeros, 8 4 24.
35. » Francisco García Luis, 8 4 12.
36. » Eutiquiano González García, 8 4 11.
37. » Manuel García de la Fuente, 7 10 24.
38. » Gabino García Sabugo, 7 9 16.
39. » Manuel Fernández Alonso, 7 5 2.
40. » Eutimio González del Hoyo, 7 4 14.
41. » Blas Alfayate Martínez, 7 4 1.
42. » Agustín Suárez Suárez, 6 9 20.
43. » Daniel López Centeno, 6 6 6.
44. » Norberto Bardón Bardón, 6 5 29.
45. » Constantino Alvarez del Puerto, 6 4 18.
46. » Juan Antonio Díez Alvarez, 5 9 20.
47. » Salvador Martínez de la Riva, 5 8 22.
48. » Jesús Florencio Gutiérrez Otero, 5 8 13.
49. » Petronilo Arias Díez, 5 7 19.
50. » Santiago Suárez Díez, 5 6 27.
51. » José Pérez Cabrera, 5 6 3.
52. » Constantino Canal Sánchez, 5 5 3.
53. » Angel Díez Gutiérrez, 4 11 11.—6 10 1917.
54. » Pedro Antonio Martínez Valdés, 4 11 11.—14 4 1931.
55. » Benigno Blanco Travieso, 4 10 15.
56. » Andrés González Juan, 4 8 17.
57. » Valentín Freile Montero, 4 6 29.
58. » Samuel Fernández García, 4 4 4.
59. » Ernesto Serrano de Herrera, 4 3 22.
60. » Leoncio Nicolás Alonso, 4 3 5.
61. » Tomás Cano Martínez, 4 2 27.
62. » Manuel V. Alvarez Morán, 4 0 28.
63. » Albino García Sánchez, 4 0 15.
64. » Isidro Alvarez Calzada, 4 0 6.
65. » Clemente Miranda Miranda, 3 9 21.
66. » José Alfayate García, 3 8 23.
67. » Federico Cano Cembranos, 3 8 20.
68. » Mariano Fernández Caballero, 3 7 23.
69. » Fortunato Puente Díez, 3 6 22.
70. » Erundino García García, 3 6 2.
71. » Ignacio Ezequiel Méndez Fuentes, 3 5 27.
72. » Leodegario Casares Mata, 3 5 24.
73. » Sinforiano Martínez García, 3 3 23.
74. » Atenógenes Fernández García, 3 3 2.
75. » Isidro García de Prado, 3 2 0.
76. » Santiago Llorente Llorente, 3 1 15.
77. » Domingo Rodríguez Vazquez, 3 1 12.
78. » Prisciliano Bartolomé Medina, 2 11 15.
79. » Gonzalo Quintanilla Martínez, 2 11 8.
80. » Teodosio Barredo García, 2 11 —.
81. » Alvaro Suárez Alvarez, 2 9 12.
82. » Felipe Marqués de la Torre, 2 9 —.
83. » Gonzalo Alvarez Alvarez, 2 8 22.
84. » Angel Casado Rubio, 2 6 14.
85. » Benjamín García de la Puente, 2 5 19.
86. » Jesús Ordás Cordero, 2 5 10.
87. » Moisés Cabrerros Melón, 2 5 6.

88. » Enrique Carande Carande, 2 4 27.
 89. » Francisco Fernández González, 2 2 19.
 90. » Primitivo Alija Fernández, 2 2 8.
 91. » Pedro Cuenllas Diez, 2 1 27.
 92. » Luciano José González Gutiérrez, 1 11 17.
 93. » Andrés Bahillo Escudero, 1 11 10.
 94. » Modesto Diez Flórez, 1 9 24.
 95. » José Alvarez Alvarez, 1 8 22.
 96. » Ismael Rodríguez Alvarez, 1 7 28.
 97. » Gregorio Rubio Bardón, 1 6 3.
 98. » Angel Matilla Matilla, 1 5 28.
 99. » Juan Alberto Geijo Rodríguez, 1 5 9.
 100. » Jeremías Regueras Santamarta, 1 4 0.
 101. » Juan García Rodríguez, 1 3 26.
 102. » Antonio Fernández Fernández, 1 2 25.
 103. » Eulogio Segurado Ferrero, 1 2 21.
 104. » José Luis Gutiérrez González, 1 2 7.
 105. » Benito Fraile Alonso, 1 0 18.
 106. » Francisco García García, 0 11 12.
 107. » José A. Llamas Gutiérrez, 0 11 0.
 108. » Agripino Martín Martín, 0 10 20.
 109. » Francisco Menéndez Alvarez, 0 10 6.
 110. » Anesio Tomás Castaño, 0 10 5.
 111. » Emilio Puente Entrago, 0 9 1.
 112. » Jesús Castán Bombín, 0 8 23.
 113. » Félix Alvarez Alvarez, 0 6 16.
 114. » Julián Alonso Alvarez, 0 6 14.
 115. » Emigdio Alvarez Rodríguez, 0 5 26.
 116. » Eleuterio Olalla Menéndez, 0 5 0.
 117. » Manuel Martínez Turrado, 0 4 13.
 118. » Antonio Valderrey Falagán, 0 2 5.
 119. » Jesús García Mesa, 0 1 0.
 120. » Argimiro Turrado Villar, 0 0 27.
 121. » Lino García Fernández, 0 0 17.
 122. » Francisco García Diez, 0 0 4.

c). *Maestros sin servicios interinos.*

123. D. Benjamín Mallo Calzón, terminación carrera, Septiembre 1950.
 124. » Lisardo Fernández Gallego, Junio 1951, fecha nacimiento, 6 6 1926.
 125. » Santiago Juan Martínez, Junio 1951, 5 3 1932.
 126. » José García Rodríguez, idem 1953.
 127. » David Fernández Ferreiro, Septiembre 1953.
 128. » Alfredo del Blanco de Lucas, Octubre 1953, 3 10 1927.
 129. » Fermín Huerga López, idem 1953, 1 6 1931.
 130. » Elías David Carreño Rodríguez, Enero 1954, 15 1 1929.
 131. » José García Morán, Enero 1954, 8 3 1934.
 132. » Pedro Ordás Cordero, Junio 1954, 15 7 1935.
 133. » Ernesto Inyesto Martínez, Septiembre 1954, 30 8 1923.
 134. » Miguel López Vidales, Septbre. 1954, 30 3 1924.
 135. » Miguel Angel Alonso Santamaría, idem 1954, 3 3 1930.
 136. » Vicente Francisco Robla García, Enero 1955.

Maestro excluido.

D. Vicente Díez Seco, por no haber completado el expediente con la documentación que se le había reclamado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 9 de Julio de 1955.—El Secretario, Cándido Alvarez.—V.º B.º: El Presidente de la Comisión Permanente, Purificación Merino. 2929

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Expediente de Expropiación forzosa por causa de interés social de varios montes enclavados en los términos municipales de Cubillos del Sil, Ponferrada, Cabañas Raras y Carracedelo, en la provincia de León; regable por los canales alto y bajo del Bierzo.

Por el Instituto Nacional de Colonización se han iniciado las diligencias previas que preceptúa el artículo 3.º de la Ley de 27 de Abril de 1946 para declarar de interés social la expropiación de montes situados en los términos municipales de Cubillos del Sil (Ponferrada), Cabañas Raras y Carracedelo, en la provincia de León, que a continuación se describen:

a) Monte denominado «Los Rabos», sito en el término municipal de Cubillos del Sil, comprendido por los siguientes límites: Norte, Carretera vieja de Madrid a La Coruña; Este, propiedades particulares; Sur, término de Ponferrada, demarcación de San Andrés de Montejos; Oeste, propiedades particulares. La superficie delimitada es de 31,30'00 hectáreas.

El monte «Los Rabos» no aparece inscrito en el Registro de la Propiedad, figurando en el Distrito Forestal de León con el núm. 285 del

Catálogo o relación de bienes de libre disposición.

b) Monte denominado el «Borنال» o «Borzanal», sito en el término municipal de Ponferrada, demarcación de San Andrés de Montejos, comprendido por los siguientes límites: Norte, carretera de Ponferrada a la Espina y término de Cubillos del Sil; Este, término de Cubillos del Sil; Sur, arroyo barredos y propiedades particulares, y Oeste, carretera de Ponferrada a la Espina y propiedades particulares. La superficie delimitada es de 69,47,20 hectáreas.

El monte citado no aparece inscrito en el Registro de la Propiedad, figurando con el núm. 308 en el Catálogo o relación de bienes de libre disposición del Distrito Forestal de León. Según escrito del Ayuntamiento de Ponferrada, el monte de referencia pertenece al pueblo de San Andrés de Montejos, asignándole una superficie de 628 hectáreas.

c) Monte denominado «Dehesa de Cortiguera», sito en el término municipal de Cabañas Raras, demarcación de Cortiguera, con una superficie de 120,63,20 Has., que linda: por levante, con la carretera que conduce desde la de Ponferrada a La Espina a la de Santalle de Ocas, y por el resto de su contorno con propiedades particulares de vecinos de Cortiguera.

No aparece el monte inscrito en el

Registro de la Propiedad, figurando con el núm. 267 en el Catálogo de bienes de libre disposición del Distrito Forestal de León,

d) Monte denominado «Dehesa de San Juan Fabero», sito en el término municipal de Ponferrada, demarcación de Fuentes Nuevas, con una superficie de 106,17 80 Has., distribuidas en dos fracciones separadas por el camino al pueblo de Fuentes Nuevas. Linda por todos los vientos con propiedades particulares, excepto en una parte del lindero Norte que lo hace con el casco urbano de dicho pueblo de Fuentes Nuevas.

No aparece inscrito en el Registro de la Propiedad y en el Catálogo del Distrito Forestal de León figura con el núm. 326. Por el Ayuntamiento de Ponferrada se da la pertenencia del monte a la Entidad de Fuentes Nuevas, asignándole una superficie de 48,30,00 hectáreas.

e) Monte denominado «Dehesica», sito en el término municipal de Ponferrada, demarcación de Dehesas, comprendido por los siguientes linderos: Norte y Este, camino de Carracedelo a Dehesas; Sur, camino de Capablanca, y Oeste, término municipal de Carracedelo, en la demarcación de Villaverde de la Abadía.

La superficie delimitada es de 44,80,00 Has., no figurando inscrito el monte en el Registro de la Propie-

dad, si bien el Ayuntamiento de Ponferrada asigna la pertenencia del monte Dehesica de 48,30,00 Has. a la Entidad Dehesas.

En el Catálogo de Montes de libre disposición del Distrito Forestal de León, figura con el número 315.

f) Monte denominado «Dehesa de Villaverde de la Abadía», sito en el término municipal de Carracedelo, demarcación de Villaverde de la Abadía, comprendido por los siguientes límites: Norte, Dehesa de Carracedelo; Este, monte «Dehesica», del término de Ponferrada; Sur y Oeste, fincas de particulares de las que quedan separadas por caminos. La Superficie así delimitada es de 47 60,00 hectáreas.

El monte citado no aparece inscrito en el Registro de la Propiedad, figurando en el Catálogo de montes de libre disposición del Distrito Forestal con el número 493.

g) Monte denominado «Dehesa de Carracedelo», sito en el término municipal de Carracedelo, comprendido por los siguientes límites: Norte y Este, fincas particulares en el pago «La Comba»; Sur, monte «Dehesica» y de Villaverde de la Abadía, en los términos municipales de Ponferrada y Carracedelo, respectivamente, y Oeste, tierras labrantías de Carracedelo. La superficie así delimitada es de 58,00,00 hectáreas.

En el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo figura inscrito en el tomo 678, libro 17, de Carracedelo, folio 156, finca núm. 1.545, con una superficie de 68,34 00 hectáreas, a favor de don Javier Garnelo Martínez y de 118 convecinos.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* pueda la propiedad o quien directamente se sienta afectado, formular las alegaciones y aportar las pruebas que estime convenientes en defensa de su derecho.

Madrid 8 de Julio de 1955.—El Director General. 2935

Administración municipal

Ayuntamiento de Sabero

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en escrito de 5 de Julio actual, comunica a esta Alcaldía lo siguiente:

«El Ilmo. Sr. Director General de Admón Local, en escrito de fecha 30 de Junio último, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el escrito que dirige a este Centro Directivo, el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sabero, de esa provincia, al que acompaña acuerdo de la misma Corporación, relativo a la crea-

ción de una plaza de Auxiliar Administrativo, esta Dirección General, teniendo en cuenta el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y Circulares complementarias, otorga su visado a la creación de la mencionada plaza, que será clasificada como Auxiliar Administrativo, con el sueldo anual de 7.000 pesetas. En cuanto a la provisión de la misma, se tendrán en cuenta los preceptos vigentes sobre reserva de plazas a favor de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, en la forma que se determina en la Orden de este Ministerio, de 22 de Enero de 1954.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efecto, significándole que esta modificación será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin cuyo requisito no tendrá validez»

Sabero, 23 de Julio de 1955.—El Alcalde, M. Torrecilla. 3092

° ° °

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de instalación de calefacción en el edificio Consistorial, y distribución interior de viviendas para funcionarios, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 669 de la Ley de Régimen Local, de 16 de Diciembre de 1950.

Sabero, 19 de Julio de 1955.—El Alcalde, M. Torrecilla. 3093

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 del actual, aprobó el Reglamento de Funcionarios Subalternos, de Servicios Especiales y de Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, acordando su exposición pública durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de reclamaciones, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Astorga, 28 de Julio de 1955.—El Alcalde accidental, José Fernández 3102

Ayuntamiento de Corullón

Por el presente, se hace saber a todos los vecinos de este término, y hacendados forasteros, la obligación que tienen de suscribir y presentar en este Ayuntamiento dos declaraciones juradas, a los efectos del impuesto sobre el arbitrio de la riqueza provincial, establecido por Decre-

to del 3 y 18 de Diciembre de 1953, cuyas declaraciones se facilitarán en este Ayuntamiento, y han de ser reintegradas.

El plazo para la presentación de estas declaraciones es el de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los que hagan las referidas declaraciones, les asignará la Comisión correspondiente la cuota que han de abonar, quedando sin derecho a reclamación de ningún género; cuando las declaraciones no sean verdicas, esta Comisión señalará libremente la cuota.

Corullón, 26 de Julio de 1955.—El Alcalde, F. Rodríguez. 3097

Entidades menores

Junta Vecinal de La Vid

La Junta Administrativa del pueblo de La Vid, León, en sesión celebrada el día 23 de Julio de 1955, acordó nombrar Agente Ejecutivo para dicho pueblo a D. Juan Manuel Llamas Rodríguez.

Lo que se hace saber para conocimiento del público y según disponen las vigentes disposiciones.

La Vid, 26 de Julio de 1955.—El Presidente, Victorino Alonso. 3065

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 126 de 1954 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue;

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco; en los autos incidentales de pobreza procedentes del Juzgado de 1.^a Instancia del Distrito núm. dos de León, seguidos por don Belarmino Canseco Suárez, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Matallana de Torío, que ha estado representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Fernando Ferreiro Rodríguez, con don Vicente Alonso Arias, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de León, que no ha comparecido ante este Tribunal en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal y el Sr. Abogado del Estado; sobre declaración de pobreza del primero para litigar con el segundo en juicio de mayor cuantía;

cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte actora, contra la sentencia que en quince de Junio del año último, dictó el Juzgado expresado.

Parte dispositiva: Fallamos: Que sin hacer especial imposición de costas en segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos en su integridad la sentencia apelada del Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de León, a que estos autos se contraen, cuya parte dispositiva quedó anteriormente transcrita.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante este Tribunal, en el presente recurso de la parte demandada y apelada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio M. del Fraile.—Vicente R. Redondo.—José de Castro.—Agustín B. Puente.—Leopoldo Duque.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Luis Delgado.

2919

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes

ANUNCIO

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad para acreditar la existencia de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del arroyo de La Corisca, en término de Lazado, del municipio de Murias de Paredes, por medio de dos distintos puertos o presas, para riego del prado del Vayo, prado del Llao y en Las Corradas. Y es requirente, el copropietario de dichas fincas D. Mariano-Generoso González López.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados o preteridos, puedan formular y probar sus reclamaciones en esta Notaría por término de treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Murias de Paredes, 16 de Julio de 1955.—El Notario, Mariano Alvarez. 2972 Núm. 866.—71,50 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco del Río Alonso, Magistrado de Trabajo de León y su provincia, Suplente

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 372

de 1955 contra D. Manuel Virgós Ortiz, para hacer efectiva la cantidad de 9.898,04 ptas., importe de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cuatro vagones de mina, con caja de madera y rodamiento de hierro, valorados en cuatro mil pesetas.

Una tonelada de carril de hierro de siete kilos, en cinco mil pesetas.

Dos toneladas de carril de hierro del siete, valoradas en diez mil ptas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia, el día veintuno de Agosto, y hora de las doce y treinta de la mañana. Para tomar parte, los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho a tanteo por término de cinco días, y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco del Río Alonso.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

3109 Núm. 870.—123,75 ptas.

Don Francisco del Río Alonso, Magistrado del Trabajo de León y su provincia, Suplente.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 375 de 1955 contra D. Agustín Pacios Calleja, para hacer efectiva la cantidad de 1.515,09 pesetas, importe de Mutualidades de Actividades diversas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Tres sillones de barbería, dos de ellos Koken, y el otro D. Beya, valorados en seis mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia, el día diez y seis de Agosto, y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados auto-

máticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diecinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco del Río Alonso.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados. 3110 Núm. 871.—115,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Región Aérea Atlántica

Servicio de Aeropuertos

JUNTA ECONOMICA

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Reforma de la cubierta metálica del hangar 76 x 22 del Ala de Enseñanza Técnica de León», por un importe de doscientas setenta y seis mil quinientas treinta y ocho ptas. con sesenta céntimos (276.538,60 ptas.), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, n.º 68, Valladolid, todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las diecisiete horas del día treinta y uno de Agosto de 1955, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, n.º 68, 3.º).

La fianza provisional será de cincuenta y cuatro pesetas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don... domiciliado en (población y domicilio) en nombre propio, en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la Entidad representada) enterado de los anuncios publicados para la adjudicación por subasta de la obra «Reforma de la cubierta metálica del hangar 76 x 22 del Ala de Enseñanza Técnica de León», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta que, de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta... (El precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica. Relación de los documentos que se acompañan.

3104 Núm. 868.—159,50 ptas.